



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: CT-02-2022

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
NIT: 71377271-6

OBJETO: Compra de impresora multifuncional láser requerida para el funcionamiento de la institución educativa

VALOR: 4.850.000 Cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos m/l

PLAZO: 20 días

FECHA DE INICIO: 16 de marzo de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 5 de abril de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 16 de marzo de 2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. DEBORA ARANGO PÉREZ celebró el contrato N° CT-02-2022 con JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA Nit: 71377271-6 cuyo objeto es:

Compra de impresora multifuncional láser requerida para el funcionamiento de la institución educativa
estableciendo como valor del contrato la suma de **Cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos m/l**
y como tiempo de ejecución contractual 20 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **CT-02-2022**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **CT-02-2022** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4.850.000,00
Valor ejecutado	\$4.850.000,00
Valor pagado al Contratista	\$4.850.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **CT-02-2022** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista el equipo objeto de contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **CT-02-2022** en los términos antes enunciados.



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día **29 de abril de 2022**

Carlos Enrique Rojas Sánchez
Rector

José Alexander Arboleda Cardona
Contratista CC. 71377271
Representante legal
JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
71377271-6